

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DE
ESTATUTOS QUE HACE AFP GENESIS
ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
FIDEICOMISOS S.A.-----
CUANTÍA AUMENTO CAPITAL
SUSCRITO: US\$ 722.538,00-----
CUANTÍA AUMENTO CAPITAL
AUTORIZADO: US\$ 1'445.076,00-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, diez de marzo del dos mil cinco, ante mí, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGÉSIMO de este Cantón, comparece por los derechos que representa de AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, el señor Carlos Luis Lecaro Vélez, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, mayor de edad, domiciliado en Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de aumento de capital suscrito y capital autorizado y reforma de estatutos a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: -----

MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de aumento de capital suscrito y capital autorizado, y reforma de Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**

PRIMERA: COMPARCIENTE: Comparece al otorgamiento de esta escritura pública, el señor Carlos Luis Lecaro Vélez, por los derechos que representa de AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., en su calidad de Gerente General, tal como lo acredita con la fotocopia de su nombramiento, inscrito en el Registro Mercantil, que se adjunta al presente instrumento.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. es una compañía que fue constituida con la denominación de AFP GENESIS

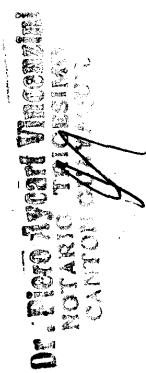


ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A. mediante escritura pública otorgada el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, y aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante resolución número noventa y cuatro - dos - uno - uno - cero cero siete seis cinco dos, de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el doce de enero de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número seiscientos trece; b) Mediante resolución número noventa y cinco - dos - cinco - uno - cero cero uno cinco uno dos, de fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco, la Intendencia de Compañías de Guayaquil autorizó el funcionamiento de la compañía y dispuso su inscripción en el Registro de Mercado de Valores y de la Información Pública; habiéndose efectuado la inscripción bajo el número noventa y cinco - dos - ocho - AF - cero uno cinco, de fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco; c) Mediante escritura pública celebrada el día veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, aprobada por la Superintendencia de Compañías en resolución número noventa y siete - dos - uno - uno - cero cero cero seis uno siete del veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete, la compañía aumentó su capital social y reformó sus estatutos; d) Mediante escritura pública celebrada el día el veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve ante la Notaria Novena de Guayaquil, abogada Gloria Lecaro de Crespo, aprobada por la Superintendencia de Compañías en resolución número noventa y nueve - dos - cinco - uno - cero cero cuatro ocho uno tres del treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el trece de abril de dos mil, la compañía reformó sus estatutos; y dentro de esa reforma, entre otros puntos, se modificó su denominación, de aquella bajo la cual se constituyó, a la que actualmente tiene, esto es, a AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.; e) Mediante escritura pública celebrada el día trece de febrero de dos mil dos ante la Notaria Novena de Guayaquil, abogada Gloria Lecaro de Crespo,



00000002

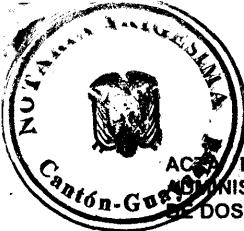
probada por la Superintendencia de Compañías en resolución número cero dos – G – IMV. cero cero cero cuatro cuatro seis seis del tres de julio de dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticuatro de julio de dos mil dos, la compañía aumentó su capital autorizado y reformó sus estatutos; f) Mediante resolución de Junta General de Accionistas de AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. del dieciocho de diciembre de dos mil dos, que fue protocolizada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini el mismo día dieciocho de diciembre de dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecinueve de diciembre de dos mil dos, la compañía aumentó su capital suscrito; g) Mediante escritura pública celebrada el día diecinueve de mayo de dos mil tres ante la Notaria Novena de Guayaquil, abogada Gloria Lecaro de Crespo, aprobada por la Superintendencia de Compañías en resolución número cero tres – G – IMV. cero cero cero cuatro cuatro seis seis del cuatro de julio de dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintinueve de septiembre de dos mil tres, la compañía aumentó su capital suscrito y autorizado, y reformó y codificó sus estatutos; h) Mediante escritura pública celebrada el día veintiocho de julio de dos mil cuatro ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, aprobada por la Superintendencia de Compañías en resolución número cero cuatro – G – IMV. cero cero cero cuatro siete tres seis del veinticuatro de agosto de dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el catorce de septiembre de dos mil cuatro, la compañía aumentó su capital suscrito y autorizado, y reformó y codificó sus estatutos. En dicha escritura consta que el capital suscrito quedó elevado a la suma de un millón cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América y que el capital autorizado quedó elevado a la suma de dos millones ochocientos sesenta y cinco mil setecientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito ya indicado, de un millón cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, es el actual, que está pagado en su totalidad;) La Junta General de Accionistas



de la compañía AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., en sesión celebrada el día nueve de marzo de dos mil cinco, resolvió, entre otros puntos, aumentar su capital suscrito y autorizado, y reformar sus estatutos, autorizando al Gerente General para que suscriba el instrumento que formalice tales resoluciones.- **CLÁUSULA TERCERA:**

OBJETO.- Carlos Luis Lecaro Vélez, por los derechos que representa de AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., en su calidad de Gerente General, declara: **a)** que se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de setecientos veintidós mil quinientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión, suscripción y pago de ciento ochenta millones seiscientos treinta y cuatro mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro milésimas de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, con lo que el capital suscrito de la compañía queda elevado a la suma de dos millones ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos seis dólares de los Estados Unidos de América; **b)** que el aumento de capital suscrito referido en el literal precedente se lo ha instrumentado, suscrito y pagado en la forma que se determina en el Acta de Junta General de Accionistas de la compañía AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., celebrada el nueve de marzo de dos mil cinco, cuya reproducción certificada de la parte pertinente, se adjunta al presente instrumento, como habilitante; **c)** que se aumenta el capital autorizado de la compañía a la suma de cuatro millones trescientos diez mil ochocientos doce dólares de los Estados Unidos de América; **d)** que se reforma la cláusula tercera de los estatutos de la compañía en la forma establecida en el Acta de Junta General de Accionistas de la compañía AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., celebrada el nueve de marzo de dos mil cuatro, cuya reproducción certificada de la parte pertinente, se adjunta al presente instrumento, como habilitante.

CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor Carlos Luis Lecaro, por los derechos que representa de AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. declara bajo juramento que el capital de la compañía se encuentra integrado de acuerdo a lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el día



00000003

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AFP GENESIS
ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. CELEBRADA EL NUEVE DE MARZO
DE DOS MIL CINCO.

En la ciudad de Guayaquil, el nueve de marzo de dos mil cinco, a las nueve horas, en la Sala de Sesiones de la compañía, ubicada en la avenida Víctor Emilio Estrada No. 511 y avenida Las Monjas, segundo piso, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de los siguientes accionistas: a) PROVIDA INTERNACIONAL S.A., propietaria de 358'216.000 acciones de un valor nominal de US\$ 0.004 cada una de ellas, representada para esta Junta General por el ingeniero Bolívar Vaca Robles, conforme consta en carta poder otorgada por el señor Juan Carlos Reyes, representante legal de la compañía accionista; b) BBVA PENSIONES CHILE S.A., propietaria de 1.000 acciones de un valor nominal de US\$ 0.004 cada una de ellas, representada para esta Junta General por la señora Judith Merino Jara, conforme consta en carta poder otorgada por el señor Gustavo Alcalde Lamarie, apoderado general de la compañía accionista. Los accionistas presentes -representados como ya quedó indicado- que constituyen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden celebrar la presente Junta General de Accionistas, con el carácter de Universal y Extraordinaria; y aprueban, así mismo por unanimidad, el siguiente orden del día, respecto de cuyos puntos declaran estar suficientemente informados: (...) **CUARTO: REINVERSIÓN DE UTILIDADES DEL AÑO 2004 Y AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA;** (...) - Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta el ingeniero Bolívar Vaca Robles, y como Secretario, el Gerente General de la compañía, Carlos Luis Lecaro Vélez. Luego de que el Secretario de la Junta deja constancia que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado, y que, en consecuencia, existe el quórum de instalación, el Presidente Ad-hoc declara instalada la sesión; ratificándose los presentes, por unanimidad, en el orden del día enunciado.- (...). A continuación se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día. **CUARTO: REINVERSIÓN DE UTILIDADES DEL AÑO 2004 Y AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA.** - El Presidente de la sesión concede la palabra al Gerente General, quien señala que, para que la compañía se beneficie de la reducción en la tarifa del impuesto a la renta en una parte de las utilidades, podría ejercerse la opción prevista en el último párrafo del artículo 39 de la Ley de Régimen Tributario Interno, reglamentado por la Resolución No. 263 emitida por el Servicio de Rentas Internas que fue publicada en el Registro Oficial No. 551 del 9 de abril de 2002, consistentes en la reinversión de utilidades; razón por la cual ahora corresponde decidir si se aumenta el capital de la compañía mediante la reinversión de una parte de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del año 2004, en la cantidad de setecientos veintidós mil quinientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América con setenta y seis centavos de dólar (US\$ 722.536,76), debiendo ser imputado a los accionistas, como aporte para aumento de capital, la parte que les corresponde por la participación que tales accionistas tienen en el capital actual de la compañía; esto es, US\$ 722.534,74 por el accionista PROVIDA INTERNACIONAL S.A. y US\$ 2,02 por el accionista BBVA PENSIONES CHILE S.A. A continuación toma la palabra Judith Merino, quien refiere que para que exista un aumento de capital que permita que el accionista que representa posea acciones por el valor total que sea múltiplo de dólar, su representada está dispuesta a efectuar un aporte adicional en efectivo de US\$ 0,98 que sumado al US\$ 2,02 de la parte de la reinversión que le corresponde, y a los US\$ 4,00 que ya posee en el capital de la compañía, posibilite que su representada posea acciones por el monto total de US\$ 7,00. Por su parte, Bolívar Vaca refiere que su representada podría efectuar un aporte adicional en efectivo de US\$ 0,26 que sumado a los US\$ 722.534,74 de la parte de la reinversión que le corresponde y a los US\$ 1'432.864,00 que ya posee en el capital de la compañía, posibilite que su representada posea acciones por el monto total de US\$ 2'155.399, renunciando a que el aporte en efectivo de su representada guarde relación proporcional con el monto de participación en el capital actual de la compañía, en comparación con el aporte en efectivo de BBVA PENSIONES CHILE S.A., y por tanto renunciando al derecho preferente de su representada a suscribir nuevas acciones en el porcentaje que le corresponde por la actual distribución accionaria.- En consecuencia, los representantes de los accionistas, por unanimidad, resuelven: a) que de lo contabilizado en la cuenta resultados acumulados originado por utilidades, se reinverta la cantidad de setecientos veintidós mil quinientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América con setenta y seis centavos de dólar (US\$ 722.536,76); b) que por ese monto, es decir, por la cantidad de setecientos veintidós mil quinientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América con setenta y seis centavos de dólar (US\$ 722.536,76), quede aumentado el capital suscrito de la

REPRODUCCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., CELEBRADA EL DÍA 9 DE MARZO DE 2005, DESDE LAS 9H00 HASTA LAS 10H46.- CARILLA No. 1 DE 2

compañía; y que la distribución de esa reinversión, de acuerdo a la actual participación en el capital de la compañía, corresponde a los accionistas en la siguiente manera, como aporte al capital: US\$ 722.534,74 por el accionista PROVIDA INTERNACIONAL S.A. y US\$ 2,02 por el accionista BBVA PENSIONES CHILE S.A.; c) aprobar los aportes en dinero efectivo de US\$ 0,26 por el accionista PROVIDA INTERNACIONAL S.A. y US\$ 0,98 por el accionista BBVA PENSIONES CHILE S.A.; d) que los aportes y las nuevas acciones, quedan distribuidos de la siguiente manera: por parte de PROVIDA INTERNACIONAL S.A. se da un aporte total de US\$ 722.535,00, que comprende la cantidad de US\$ 722.534,74 que le corresponde como aporte en la parte de utilidades reinvertidas del año 2004, y la suma de US\$ 0,26 como aporte en dinero efectivo que ingresa a la compañía, con lo cual PROVIDA INTERNACIONAL S.A. suscribe 180'633.750 nuevas acciones; por parte de BBVA PENSIONES CHILE S.A. se da un aporte de US\$ 3,00, que comprende la cantidad de US\$ 2,02 que le corresponde en la parte de utilidades reinvertidas del año 2004, y el aporte de US\$ 0,98 en dinero efectivo que ingresa a la compañía, con lo cual BBVA PENSIONES CHILE S.A. suscribe 750 nuevas acciones; e) que por los aportes ya referidos la nueva distribución de acciones y capital de la compañía es la siguiente: Pertenecen a PROVIDA INTERNACIONAL S.A. 538'849.750 acciones de US\$ 0,004 cada una, que representan un valor nominal total de US\$ 2'155.399. Pertenecen a BBVA PENSIONES CHILE S.A. 1.750 acciones de US\$ 0,004 cada una, que representan un valor nominal total de US\$ 7,00.; f) que el valor restante de utilidades no reinvertidas ni empleadas en reservas legales continuarán siendo contabilizadas en la cuenta resultados acumulados. g) que el nuevo capital suscrito de la compañía queda aumentado a US\$ 2'155.406,00; h) que se aumenta el capital autorizado a la suma de US\$ 4'310.812,00; i) que queda reformada la cláusula tercera de los estatutos de la compañía para que en adelante diga lo siguiente: "TERCERA: CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de cuatro millones trescientos diez mil ochocientos doce dólares de los Estados Unidos de América, y el capital suscrito es de dos millones ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos seis dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que está dividido en quinientas treinta y ocho millones ochocientas cincuenta y un mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro milésimas de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas de la cero cero cero cero cero cero uno a la quinientas treinta y ocho millones ochocientas cincuenta y un mil quinientas. Las acciones estarán representadas en títulos, que serán expedidos con la firma del Gerente General"; j) que se autoriza al Gerente General a que intervenga en representación de la compañía en la celebración de la escritura pública que formalice las resoluciones antes adoptadas, esto es, el aumento de capital suscrito y autorizado y la reforma de estatutos.- (...). No habiendo otro punto por tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta correspondiente a la presente sesión, dejando constancia de que en los archivos de actas debe agregarse el listado de los asistentes, la fotocopia certificada de la presente acta y los documentos pertinentes. Terminada de elaborar el acta y reinstalada la sesión con igual quórum que con el que se inició la Junta, se da lectura al acta y se la aprueba en todas sus partes, sin modificaciones, por parte de los representantes de los accionistas de la compañía. En tal virtud, el Presidente Ad-Hoc da por concluida la sesión a las diez horas cuarenta y seis minutos de la misma fecha, esto es, del nueve de marzo de dos mil cinco, y procede a suscribir el acta en tal calidad y como representante del accionista PROVIDA INTERNACIONAL S.A., conjuntamente con la representante del accionista BBVA PENSIONES CHILE S.A. y el Secretario de sesión que certifica. f) p. PROVIDA INTERNACIONAL S.A., Accionista, Ing. Bolívar Vaca Robles; f) p. BBVA PENSIONES CHILE S.A., Accionista, Judith Merino Jara; f) Ing. Bolívar Vaca Robles, Presidente Ad-Hoc; f) Carlos Luis Lecaro, Gerente General-Secretario.-----
Certifico que el presente documento es reproducción fiel de la parte del acta de Junta General de Accionistas de la compañía AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., celebrada el dia 9 de marzo de 2005, desde las 09H00 hasta las 10H46, en la que se resolvió el aumento del capital suscrito y capital autorizado de la compañía y reforma de estatutos. En caso necesario, me remito al original del acta.

Guayaquil, 9 de marzo de 2005

Carlos Luis Lecaro Vélez
Gerente General
AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

REPRODUCCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., CELEBRADA EL DÍA 9 DE MARZO DE 2005, DESDE LAS 9H00 HASTA LAS 10H46.- CARILLA No. 2 DE 2



Guayaquil, 18 de Abril del 2.000

00000004



CERTIFICO que la copia xerox
es igual a su original
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Piero G. Aycart Vincenzini
DUCIOR - NOTARIO

Señor
CARLOS LUIS LECARO VÉLEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

14 MAR. 2005,

Tengo el agrado de comunicar a Usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía AFP GÉNESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designarlo GERENTE GENERAL de la Institución, por el período de estatutario de cinco años, sus atribuciones y deberes constan determinados en el Estatuto Social, entre las que figura la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin el concurso de ningún otro funcionario.

El Estatuto Social vigente de AFP GÉNESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., consta en la Escritura Pública otorgada ante la Notaría Novena de Guayaquil, el 20 de octubre de 1999, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 13 de abril del 2000, luego de su aprobación correspondiente.

Deseo a Usted el mejor de los éxitos en el ejercicio de sus funciones.

Atentamente,

Laura Franco
Ab. Laura Franco Alvarado
SECRETARIA AD - HOC

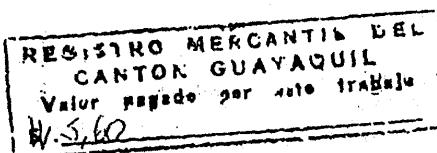
ACEPTO EL ENCARGO DE GERENTE GENERAL, SEGÚN EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.- Carlos Luis Lecaro Vélez, C.I.: 09-06105275, Nacionalidad ecuatoriana, Dirección domiciliaria: Pichincha No. 335 e Illingworth.- Guayaquil, 18 de Abril del 2.000.

Carlos Luis Lecaro Vélez
CARLOS LUIS LECARO VÉLEZ

En la presente fecha queda inscripto esta
Nombramiento de Serecte Seurial
Folio(s) 29.586 Registro Mercantil No.
8539 Reptorio No. 10.832
Se archivan los Comprobantes del pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 15 de Mayo del 2000

Hector
AB. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





00000005

nueve de marzo de dos mil cinco. CLÁUSULA QUINTA DOCUMENTOS

HABILITANTES.- Se adjuntan los siguientes documentos habilitantes: a)

Nombramiento del compareciente Gerente General; b) Reproducción certificada de la parte pertinente del acta de Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el nueve de marzo de dos mil cinco. CLÁUSULA SEXTA:

AUTORIZACIÓN.- Queda expresamente autorizado el abogado Fernando Cohn Zurita para realizar todas las diligencias legales y administrativas encaminadas a obtener la aprobación e inscripción de la presente escritura.-

Agregue usted señor Notario las formalidades de rigor para la perfecta validez del presente instrumento.- Firma) Abogado Fernando Cohn Zurita. Registro número seis mil seiscientos sesenta y tres del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento de aumento de capital suscrito y capital autorizado, y reforma de estatutos, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.-

por AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.,

R.U.C. 0991307605001

CARLOS LUIS LECARO VÉLEZ

C.C. 0906105275

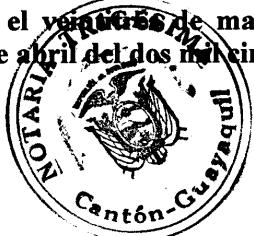
C.V. 83-0641

0000006

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO: AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. - Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento.-



RAZON: Siento como tal que con esta fecha al margen de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. celebrada ante mi el diez de marzo del dos mil cinco, he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución número 05-G-IMV 0001827 del Intendente de Mercado de Valores de Guayaquil suscrita el veintidós de marzo del dos mil cinco. Guayaquil, dieciocho de abril del dos mil cinco.-



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO PÚBLICO
CANTÓN GUAYAQUIL



00000007

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IMV-0001827, dictada el **23 de Marzo del 2.005**, por el **Intendente de Mercado de Valores de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía **AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, de fojas 43.249 a 43.260, número **8.208** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **15.152** del Repertorio.-
2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron **cuatro** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, seis de Mayo del dos mil cinco.-

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA

ORDEN: 161382
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *[Signature]*



00000008



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.05-G-IMV-0001827; de fecha veintitrés de marzo del dos mil cinco, de la Superintendencia de compañías en Guayaquil, firmada en la Intendencia de Mercados de Valores de Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado, capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.-Guayaquil, Mayo 11 del 2.005.-



Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL